

INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Nombre de la Inspección, Verificación y/o Visita Domiciliaria			
Verificación de medidas de seguridad en materia de Protección Civil.			
Homoclave	Modalidad	Tipo	Periodicidad
DPCYB/01/2026	Inspección y verificación	De lugar y documental	Indeterminada (cuando se solicita un Visto Bueno de Protección Civil).
Sujeto Obligado responsable de la aplicación			
Dirección de Protección civil y Bomberos			
Objetivo			
Comprobar que el inmueble cuenta con las medidas y equipo de seguridad en materia de protección civil de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección Civil con su reglamento respectivo, NOM-003-SEGOB-2011, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México con su reglamento respectivo y la NTE-001-CGPC-2016, con el fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ocupantes.			
Bien, Elemento o Sujeto de Inspección, Verificación y/o Visita Domiciliaria			
Solo se practicarán verificaciones a los inmuebles donde solicitan el Visto Bueno de Protección Civil.			
Derechos del Sujeto Regulado			
1.- Nombrar dos testigos. 2.- Manifestar lo que a su derecho corresponda. 3.- Firmar Cuestionario de Verificación			
Obligaciones del Sujeto Regulado			
El usuario deberá permitir el acceso al inmueble de su propiedad o posesión.			
Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado			
Ley General de Protección Civil con su reglamento respectivo, NOM-002-STPS-2010, NOM-003-SEGOB-2011, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México con su reglamento respectivo.			

Requisitos solicitados para la inspección, verificación y/o visita domiciliaria			
No.	Nombre	Original	Copia
1	Carpeta del Programa Específico o Plana de Emergencia de Protección Civil según sea el caso.	N/A	X

Procedimiento de la inspección, verificación y/o visita domiciliaria	
Formato a requisitar	
Se llenará el cuestionario de verificación de medidas de seguridad, el cual deberá de firmar el propietario o representante que atienda la verificación.	
Tiempo aproximado de duración	
40 minutos	
Pasos a realizar	

- 1.- Se solicita la presencia del propietario o representante.
- 2.- Se le hace del conocimiento el motivo de la verificación.
- 3.- Se solicitan datos generales del propietario o encargado (nombre, giro, domicilio, horario de servicio y denominación).
- 4.- Se revisan los señalamientos en materia de protección civil (informativos, preventivos, restrictivos y de obligación).
- 5.- Se revisan los equipos de seguridad (sistema contra incendio, extintores, lámparas de emergencia, botiquín de primeros auxilios).
- 6.- Se revisa a simple vista el estado de las instalaciones eléctricas y de gas L.P.
- 7.- Carpeta del Programa Específico o Plan de Emergencia de Protección Civil.
- 8.- Se llena el formato de inspección y se le da el uso de la palabra al propietario o representante para que manifieste lo que a su derecho convenga y se le pide designe a sus testigos.
- 9.- Se realizan observaciones en caso de no cumplir con los requisitos antes mencionados, para programar una segunda visita.
- 10.- Se firma el formato de inspección.
- 11.- Se deja una copia simple del formato de Inspección.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación y/o visita domiciliaria

No.	Nombre	Fundamento legal
	N/A	N/A

De los inspectores, verificadores y visitantes

Facultades, atribuciones y obligaciones

Supervisar y verificar que el establecimiento cumpla con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil.

Dirección

Calle Alfonso Alcántara Medrano S/N, Colonia Las Fuentes.

Número telefónico y correo electrónico

7126882933
pcivilatlaacomulco@gmail.com

Datos del Órgano de Control Interno Municipal para presentar denuncias

Dirección

Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes, C.P. 50455, Atacomulco, México.

Número telefónico y correo electrónico

712 124 60 50
ocatlaacomulco@gmail.com